



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado

ACUERDO NÚMERO 002 DE 2022

(27 ENE 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 97 de Ley 2159 del 12 de noviembre 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Ley 100 de 1993, el Instituto Nacional de Cancerología se constituye en una Empresa Social del Estado de carácter Nacional.

Que el artículo 5 del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que el Instituto Nacional de Cancerología, en su condición de Empresa Social del Estado, se rige, para efectos presupuestales, por el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, tal como lo prevé el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y el Decreto 111 de 1996-Estatuto Orgánico de Presupuesto, en aquellas normas que específicamente se refieren a dichas empresas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3º y 5º del precitado Estatuto.

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 *"Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"*, en su artículo 97 dispuso que: *"En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental."*

Abd. J. 2022

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022"

El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley. (...) (Se resalta)".

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021, a través del Acuerdo 009 de 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, por valor de \$390.106 millones.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2022, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022, por valor de \$390.106 millones.

Que el Instituto Nacional de Cancerología informó a la Junta Directiva que esa entidad, al cierre de la vigencia fiscal de 2021, debió dejar pendientes de pago compromisos y obligaciones por \$13.229.6 millones, financiadas, así: con aportes de la Nación, \$69.6 millones; con recursos propios \$13.159.9 millones, las cuales se deben incorporar al presupuesto del 2022, como una cuenta por pagar, con el propósito de ser canceladas, conforme a la siguiente estructura de gastos:

CUENTAS POR PAGAR 2021				
CONCEPTO	NACIÓN	ADMINISTRADOS	TOTAL	%
FUNCIONAMIENTO		1.154.515.109,70	1.154.515.109,70	9%
OPERACIÓN COMERCIAL	0,00	1.394.884.856,25	1.394.884.856,25	11%
INVERSIÓN	69.627.941,10	10.610.577.834,90	10.680.205.776,00	81%
TOTAL CUENTAS PAGAR	69.627.941,10	13.159.977.800,85	13.229.605.741,95	100%

Que, el Instituto señaló que el rezago con aportes de la Nación se constituye directamente por la entidad, y que además, no se deben legalmente registrar en el SIIF-Nación, en razón a que el INC dejó de ser una Unidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación.

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica, jurídica, financiera y económica, en la cual se fundamenta la solicitud de modificación al presupuesto, en particular las razones que impidieron el pago de las obligaciones y compromisos contractuales de la vigencia 2021, y que quedaron bajo la figura *cuentas por pagar* de la vigencia 2022.

Que dentro de las razones expuestas por el Instituto, se destaca el hecho que aún persiste la afectación en ciertas actividades del ámbito comercial, económico y social generadas por la pandemia por el COVID-19, en particular, la disminución en las cadenas de suministro de bienes de consumo a nivel global y nacional, sumado a dificultades y restricciones en las importaciones y de logística del transporte; del mismo modo, la escasez de determinadas materias primas e insumos, así como la baja disponibilidad de equipos; calibración de equipos fuera de la sede del Instituto; proveedores que no radicaron facturas para proceder a su pago; imprevistos en algunos trámites contractuales de la entidad; calibración de material radioactivo, desabastecimiento de algunos productos, problemas en el reclutamiento de pacientes para el caso de investigaciones, entre otros factores.

Andrés

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022"

Que el Instituto Nacional de Cancerología informó a la Junta Directiva que los compromisos y obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal de 2021 por valor de \$13.229.6 millones, no fueron incorporadas como cuentas por pagar en la Resolución 001 de 2022 expedida por el Instituto, como tampoco en el Acuerdo 001 de 2022 que refrenda la desagregación del presupuesto contenida en el acto administrativo de esa entidad.

Que el artículo 2.8.3.1.2 del Decreto 1068 de 2015, dispone que "(...) los compromisos y obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Que, el Instituto señaló que para el pago de las cuentas por pagar a que alude este acto administrativo, se deben financiar con el mayor valor de la Disponibilidad Inicial de la vigencia 2022, por lo tanto, consideran necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la vigencia 2022, en la suma de \$13.229.6 millones.

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2022 por \$113.390,2 millones, suma que es superior en \$73.173,2 millones, frente a lo aprobado por la Junta Directiva en el presupuesto de ingresos 2022, que fue de \$40.217 millones; por ende, la suma de \$73.173,2 millones es susceptible de ser adicionada al presupuesto de la vigencia 2022.

Que, en consecuencia, presupuestalmente el mayor valor de la Disponibilidad Inicial que asciende a \$73.173,2 millones, únicamente el Instituto utilizará para financiar la presente adición, la suma de \$13.229,6 millones.

Que, tal como se mencionó en párrafos precedentes, la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se detallan los recursos que deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal de 2022, y la pertinencia de realizar a terceros el pago de los bienes necesarios para el normal desarrollo del Instituto, por valor de \$13.229.6 millones, que para el efecto, determinó que cuenta con el respaldo de recursos mediante el CDP No. 001 del 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo del Área Financiera de la entidad.

Que, con base en el documento de solicitud, y lo sustentado por el Instituto en la sesión ordinaria virtual del 27 de enero de la presente anualidad, la Junta Directiva aprobó por unanimidad, la presente modificación presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de \$13.229.605.741,95, conforme al siguiente detalle:

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022"

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	13.229.605.741,95
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	13.229.605.741,95

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de \$13.229.605.741,95, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	OBJETO DEL GASTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
A				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.154.515.109,70	1.154.515.109,70
A	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.154.515.109,70	1.154.515.109,70
A	02	01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		401.472.010,45	401.472.010,45
A	02	01	01	ACTIVOS FIJOS		401.472.010,45	401.472.010,45
A	02	02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		753.043.099,25	753.043.099,25
A	02	02	01	MATERIALES Y SUMINISTROS		132.211.616,38	132.211.616,38
A	02	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		620.831.482,87	620.831.482,87
B				GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		1.394.884.856,25	1.394.884.856,25
B	05			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		1.394.884.856,25	1.394.884.856,25
B	05	01		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		1.394.884.856,25	1.394.884.856,25
B	05	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS		176.324.740,00	176.324.740,00
B	05	01	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		1.218.560.116,25	1.218.560.116,25
D				GASTOS DE INVERSIÓN	69.627.941,10	10.610.577.834,90	10.680.205.776,00
D	802	0	2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2012-2021 NACIONAL	26.252.447,10	17.811.905,00	44.064.352,10
D	802	0	3	DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INC, BOGOTÁ		2.442.804.213,37	2.442.804.213,37
D	802	0	4	FORTALECIMIENTO TECNOLOGÍA BIOMÉDICA EN EL INC 2016-2021, BOGOTÁ		7.570.187.220,60	7.570.187.220,60
D	802	0	5	INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA GENERAR CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA	43.375.494,00	119.337.073,00	162.712.567,00
D	812	0	1	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC		460.437.422,93	460.437.422,93
TOTAL CUENTAS POR PAGAR					69.627.941,10	13.159.977.800,85	13.229.605.741,95

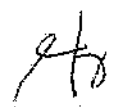
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

[Firma manuscrita]

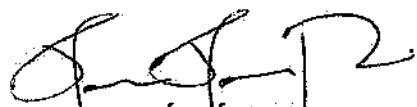
Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 27 ENE 2022


JULIÁN ALFREDO FERNÁNDEZ NIÑO

Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Secretario

SAF/JJPA/GAGF/MM/MYG

